



Buenos Aires, 29 de mayo de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 484 /2012

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Infraestructura y Obras, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Francisco Maggio, Categoría 18 AM en la Dirección General de Infraestructura y Obras, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 01 de febrero y hasta el día 01 de mayo de 2012 inclusive, con una jornada reducida de (3) tres horas diarias por (30) treinta días con nuevos controles.

Que el Sr. Maggio acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

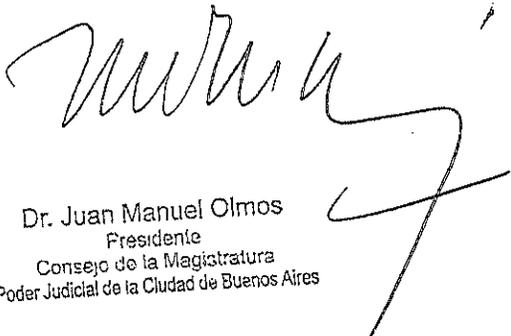
**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 01 de febrero y hasta el 01 de mayo de 2012 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Sr. Francisco Maggio, Categoría 18 AM en la Dirección General de Infraestructura y Obras,.

Art. 2°: Otorgar la reducción horaria de tres (3) horas diarias, con nuevos controles, conforme lo establece el certificado del medico laboral, y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Francisco Maggio y a la Dirección General de Infraestructura y Obras, publíquese en la página de internet [www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 484 /2012

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires